

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 20 de febrero de 2007, del Ministerio de Justicia, por las que se rectifican las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) Auxilio Judicial (acceso libre), hechas públicas por Orden JUS/62/2007, de 9 de febrero.

Mediante Orden de 20 de febrero de 2007, el Ministerio de Justicia rectifica las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), hechas públicas por Orden JUS/62/2007, de 9 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal,

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se rectifican las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), hechas públicas por Orden JUS/62/2007, de 9 de enero, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

ANEXO

Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se rectifican las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), hechas públicas por Orden JUS/62/2007, de 9 de enero.

Mediante Orden JUS/62/2007, de 9 de enero (BOE de 24 de enero), se hacían públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores Únicos y los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación

Procesal y Administrativa y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Órdenes JUS/2976/2006, JUS/2978/2006 y JUS/2975/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29).

Como consecuencia de renuncias en Miembros nombrados en el Anexo de la Orden arriba indicada, procede efectuar las siguientes rectificaciones:

Página 3407, Primera Columna, Ceuta, Presidente Titular, donde dice «Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno»; debe decir «Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero».

Página 3407, Primera Columna, Ceuta, Presidente Suplente, donde dice «Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero»; debe decir «Don Juan Manuel Martínez Pino».

Página 3408, Primera Columna, Málaga, Vocales Tramitación Procesal y Administrativa, Titular, donde dice «Don Rafael Gil Chica»; debe decir «Don Andrés Ignacio Muñoz Fernández».

Página 3408, Primera Columna, Málaga, Vocales Tramitación Procesal y Administrativa, Suplente, donde dice «Don Andrés Ignacio Muñoz Fernández»; debe decir «Doña Isabel Fajardo Aguilera».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2050210

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sani-